GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3621368

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1463

SANTIAGO, 04 de Enero de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 104.027 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

5 . S . S

RESUELVO:

LERNO LL I

- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Maria Isabel LUDEÑA BELLIDO de nacionalidad PERUANA, válida desde 08/03/2013 hasta el 08/03/2014, con su empleador MANQUILEF BACHLER ALEJANDRA ADRIANA.
 - 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
 - 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del mánisterio del Interior y Seguridad Pública

or although

MCM/PVS/lsv [323] 04/01/2013 Distribución: N.J.... 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

ANA **GNZATEZ LOPEZ** SECCION VISAS

- a - 1 1